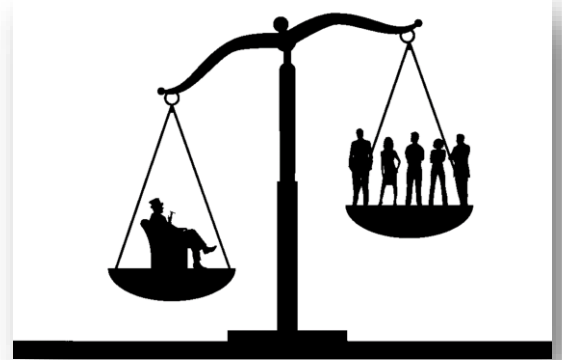




EL CASO NOREÑA

La vinculación de Alejandro Noreña Castro como subgerente de la sucursal Manizales no solo es un caso de poliquería barata, sino que sobrepasa los límites de la desfachatez, la desigualdad y la injusticia.

¿Porqué lo decimos? Muchos de los trabajadores que están leyendo este comunicado, han sido rechazados para participar en concursos, por que no poseen la formación académica requerida. Incluso, se han presentado casos en los cuales no se les ha permitido continuar en el proceso por no contar con el título, habiendo terminado sus estudios. Y ni que decir de quienes han sido excluidos por no contar con la experiencia relacionada para pasar de un área a otra. Trabajadores con más de veinte años de antigüedad en la compañía a quienes no se les ha permitido continuar por esta razón. Sintraprevi, como titular y garante de la convención colectiva de trabajo y de los concursos no ha compartido esta situación y ha expresado su inconformidad, respetando siempre lo descrito en los manuales de funciones. Las administraciones en estos casos no han cedido ni un ápice.



Por ello, no tiene presentación alguna y es inaceptable lo sucedido con el señor Noreña: El manual de funciones para subgerente de sucursal tipo C exige además del título profesional, tener formación avanzada o de postgrado en contaduría, publicidad y afines, administración, economía, ingeniería industrial y afines o derecho y afines. Pues resulta que el señor Noreña, de acuerdo a su hoja de vida que reposa en Función Pública cuenta solo con el título de administrador de empresas.

Igualmente, el manual exige además de 5 años de experiencia laboral, 4 años de experiencia relacionada. Observando su experiencia laboral es evidente que no cuenta con lo exigido: 6 años como instructor del SENA, 2 años como líder en esa institución, 8 meses como enlace de seguridad y convivencia en el Ministerio del Interior, 5 meses como contratista en Hecoin SAS, 1 año 8 meses como profesional en el Senado de la República, 4 meses como asesor de la gerencia de proyectos en la Promotora de Vivienda del Quindío y 6 meses como administrador de empresas de la Promotora de Vivienda y Desarrollo del Quindío. ¿Dónde están los 4 años de experiencia relacionada exigidos?

Esta situación deja en evidencia que quienes tramitaron, revisaron su hoja de vida y aprobaron su vinculación solo estaban cumpliendo órdenes para contratarlo. Lo decimos de manera diáfana, las áreas responsables en orden de jerarquía son. La presidencia de la compañía, la secretaría general, la gerencia de talento humano y la subgerencia de desarrollo de talento humano. Hemos solicitado formalmente el inicio de investigaciones disciplinarias y administrativas al respecto. porqué deben haber responsables en este proceso.

Ahora bien, además de esta evidente situación, de la que se concluye que no puede estar desempeñando el cargo, debemos referirnos a la situación generada en la sucursal con la vinculación del mencionado funcionario, algo que hace mucho tiempo no sucedía en la compañía y frente a la cual consideramos, se debe actuar de manera inmediata:

El señor Noreña, por sus propias palabras, ha dejado claro y demuestra que su única fortaleza para ejercer este cargo, son sus relaciones políticas (se conoce que es ficha política del senador liberal Mario Castaño) y así lo ha expresado claramente: sólo tendrá entrada en negocios en los cuales tenga su influencia política más no en aquellos donde gobiernen miembros diferentes a los de su partido político, incluso, se ha generado en los funcionarios de la sucursal el malestar de exponerlos a incurrir en una falta ante los entes de control, por tratar de direccionar procesos a favor de la Previsora.

Como si fuera poco, su trato con los trabajadores externos contratados por empresas outsourcing es denigrante, les intimida reluciendo su poder de influencias, con insinuaciones incluso de remoción de sus puestos, queriendo hacerse notar y hacer notar su poder como político.

Por estas razones y argumentos, solicitamos la SALIDA INMEDIATA DE ALEJANDRO NOREÑA del cargo de subgerente de la Sucursal Manizales, dado que no es la persona con la idoneidad, perfil profesional y experiencia para desempeñar el cargo.

¡¡FUERA EL CLIENTELISMO, LA BUROCRACIA Y LA POLITIQUERÍA DE LA PREVISORA!!

- ESTAMOS Y ESTAREMOS JUNTOS -

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL SINTRAPREVI

Bogotá, febrero 19 de 2021